

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Instada la devolución de la fianza de don Antonio Ventura-Traveset Hernández, Notario que fue de Esparraguera, Santa Comba, Sueca, Gavà, L'Hospitalet de Llobregat y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 15 de mayo de 2001.—El Decano, José Félix Belloch Julbe.—34.204.

### CHASE AHORRO I, FIM

(Fondo absorbido)

### CHASE GLOBAL IV, FIMF

(Fondo absorbente)

*Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión*

Con fecha 16 de abril de 2001, los Consejos de Administración de «Chase Manhattan Ahorro, SGIIC, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad gestora y «The Chase Manhattan Bank CMB, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalado en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 8 de junio de 2001, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente se informa que CHASE Global IV, FIM (fondo absorbente) modificará su Reglamento de Gestión, mediante texto refundido, al objeto de, entre otros, cambiar su denominación a Chase Tesorería, FIM, adaptar las comisiones máximas de gestión y depósito a la normativa vigente, incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en las suscripciones y reembolsos y adaptar la operativa con instrumentos financieros a la normativa vigente, modificaciones que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia según resolución de 31 de mayo de 2001.

Se informa a los partícipes que podrán, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, o desde la fecha de remisión a los mismos de las correspondientes comunicaciones individualizadas, si esta fecha fuera posterior, optar por ejercitar su derecho de separación, sin comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El texto íntegro del proyecto de fusión y los acuerdos adoptados se pueden consultar en el domicilio de la sociedad gestora y en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración.—35.141.

### CHASE GLOBAL STRATEGY, FIM

(Fondo absorbido)

### CHASE MODERATE ASSET

### ALLOCATION, FIMF

(Fondo absorbente)

*Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión*

Con fecha 16 de abril de 2001, los Consejos de Administración de «Chase Manhattan Ahorro, SGIIC, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad gestora y «The Chase Manhattan Bank CMB, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalado en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 8 de junio de 2001, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Se informa a los partícipes que podrán, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, o desde la fecha de remisión a los mismos de las correspondientes comunicaciones individualizadas, si esta fecha fuera posterior, optar por ejercitar su derecho de separación, sin comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El texto íntegro del proyecto de fusión y los acuerdos adoptados se pueden consultar en el domicilio de la sociedad gestora y en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración.—35.140.

### CHASE INDICE, FIM

(Fondo absorbido)

### CHASE DYNAMIC ASSET

### ALLOCATION, FIMF

(Fondo absorbente)

*Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión*

Con fecha 16 de abril de 2001, los Consejos de administración de «Chase Manhattan Ahorro, SGIIC, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal,

como sociedad gestora y «The Chase Manhattan Bank CMB, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalado en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 8 de junio de 2001, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Se informa a los partícipes que podrán, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, o desde la fecha de remisión a los mismos de las correspondientes comunicaciones individualizadas, si esta fecha fuera posterior, optar por ejercitar su derecho de separación, sin comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El texto íntegro del proyecto de fusión y los acuerdos adoptados se pueden consultar en el domicilio de la sociedad gestora y en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración.—35.139.

### ERRETERIA GARATUZ UDAL SOZIETATEA/ERRETERIA GARATUZ SOCIEDAD MUNICIPAL, S. A.

*Expediente para la búsqueda de un socio privado por la sociedad*

La Junta general de la sociedad municipal «Erreterria Garatuz Udal Sozietaatea/Erreterria Garatuz Sociedad Municipal, Sociedad Anónima», en sesión universal celebrada el día 29 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente para la búsqueda de un socio privado con el fin de desarrollar la Unidad de Intervención 14/21 y otras de las normas subsidiarias de planeamiento de la villa (centro comercial y de ocio, mercado tradicional, establecimientos hosteleros, aparcamiento subterráneo, actividades culturales, etc.).

A tal efecto, acordó, asimismo, la Junta general convocar el correspondiente concurso público, conforme a las condiciones reflejadas en el pliego de cláusulas, así como en los anexos que lo acompañan.

El citado pliego, así como sus anexos, se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Erreterria, ubicado en la Casa Consistorial, Herriko Plaza, sin número, 2.ª planta (teléfono 943 44 96 08), así como en la Copistería Hostoak, sita en la calle Segundo Izpizua, 6 (teléfono 943 52 58 10).

Las proposiciones podrán presentarse en el Ayuntamiento de Erreterria hasta el día 14 de septiembre de 2001, de nueve a catorce horas.